



**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
DIDECO

**DECRETO ALCALDICIO N°2199/**  
LITUECHE, 30 de Septiembre de 2014

**CONSIDERANDO:**

- La Resolución Exenta N°697 que aprueba el Proyecto de 2% de Seguridad Publica
- Que, la Municipalidad de Litueche cuente con la Oficina de la Mujer cuya labor sea atender a las mujeres de la Comuna que presenten Violencia Intrafamiliar.
- Que, se hace necesario contratar los Profesionales idóneos para la correcta ejecución del Proyecto "Mejorando la Calidad de Vida a la Mujer de Litueche Víctima de Violencia Intrafamiliar".
- La necesidad de Contratación de un Monitor en Manualidades para la Oficina de la Mujer.
- Las Bases administrativas que reglamentan la Licitación Pública, Adjudicación y la Contratación de los servicios requeridos por la Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N°1967, con fecha 11 de Septiembre de 2014, que llama a Licitación Pública para la Contratación de Monitores de Taller de Manualidades.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°77 de fecha 16 de Septiembre de 2014, emitido por la Sra. Elena González Vargas, Jefa de Departamento de Finanzas.
- EL Acta de Comisión Evaluadora de fecha 11 de Septiembre de 2014 de la Licitación Publica ID. 1743-48-L114.
- El Decreto Alcaldicio N°2185 de fecha 26 de Septiembre de 2014 que Adjudica de la Licitación 1743-48-L114, por un total de \$ 1.200.000.-Impuesto incluido, el Oferente Doña Ana Vidal Abarca.
- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de Octubre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Doña Ana Vidal Abarca.

**VISTOS:**

- El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

**DECRETO:**

**1.-APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 01 de Octubre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde René Acuña Echeverría, Cedula de Identidad N° 11.631.592-0 y Doña Ana Vidal Abarca, Cédula de Identidad N° 4.891.233-8., Domiciliada en Calle el Rosal N°324, Comuna de Litueche, por un valor de \$1.200.000.- impuesto incluido.

**2. DEJESE** establecido que dicho contrato empezara a regir desde el 01 de Octubre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

**3. CARGUESE**, el presente gasto al ítem 2% de Seguridad Publica.

**4. REMITASE**, copia del presente Contrato a los Departamentos de Finanzas y Secretaria Municipal, para su conocimiento y posterior cancelación.